



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de ti!



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EL SEYBO

Acto No.: 06-AMES-CCC-CP-2023-0001.

En el Ayuntamiento Municipal de El Seibo, Ubicado en la provincia de El Seibo, República Dominicana siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) del día dos (02) de febrero del año dos mil veintitres (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Pedro Enrique Hidalgo Mercedes**, Encargado de Planeamiento Urbano y Presidente, **Leo Francis Zorrilla Ramos**, miembro, **Santa Berenice Cruz Marte**, Gerente Financiera y en calidad de miembro, **Emmanuel Sierra Zorrilla**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y en calidad de miembro y **Clariza Altagracia Chovet de la Cruz**, Asesor Legal y en calidad de miembro.

La Licda. Clariza Altagracia Chovet de la Cruz dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que estareunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el informe consolidado de Evaluación de Propuestas, realizada por el Ing. Neverland Bienvenido Mazara, encargado de obras municipales y Carlos Junior Constanzo, encargado de compras y contrataciones.

SEGUNDO: CONOCER y aprobar si procede, la habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el presente proceso en virtud al informe final de evaluación de Propuesta Técnicas presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia AMES-CCC-CP-2023-0001.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. AMES-CCC-CP-2023-0001 de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitres (2023) fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a la documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue realizado en fecha uno (01) de febrero de 2023 y no se encontraron documentos a subsanar.

RESULTA: Que concluida la evaluación técnica, fue recibida en fecha dos (02) de febrero del año dos mil veintitres (2023) el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y el listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

“Luego de verificado lo anterior, por tratarse de una evaluación técnica procedimos a evaluar los siguientes ítems, conforme se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS CON IMPUESTOS INCLUIDOS	Braulio Alexander Manzanillo Jiménez	Félix Rodríguez Beras
1	Reparación caminos vecinales El Papayo y Mancorneta de Magarín	1,179,251.78	La muestra cumple el pliego de condiciones	La muestra cumple el pliego de condiciones



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de ti!



RESULTA: Que en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:

HABILITADOS PARA LA EVALUCION DE LA OFERTA ECONOMICA	
Oferente	Items habilitado
BRAULIO ALEXANDER MANZANILLO JIMENEZ	El oferente BRAULIO ALEXANDER MANZANILLO JIMENEZ, queda habilitado para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems propuestos.
FELIX RODRIGUEZ BERAS	El oferente FELIX RODRIGUEZ BERAS , queda habilitado para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems propuestos.

RESULTA: Que, en ese sentido, el Comité, si procede, ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones a que notifique a los resultantes habilitados de la presente evaluación.

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de ti!



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMES-CCC-CP-2023-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de El Seibo, de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMES-CCC-CP-2023-0001 de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por el departamento de obras municipales y compras y contrataciones para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Documento de Conclusión de Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) elaborado por el Departamento de Compras, de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por Obras Municipales y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal de El Seibo.

Resolución Número do (2):

HABILITAR, como al efecto **HABILITA, a los oferentes en** el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de Reparación caminos vecinales El Papayo y Mancorneta Sección Magarin, a los oferentes detallada a continuación, a saber:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE EL SEIBO

RNC: 430-017922

¡Somos parte de ti!



Proveedor	Recomendación
BRAULIO ALEXANDER MANZANILLO JIMENEZ	HABILITAR
FELIX RODRIGUEZ BERAS	HABILITAR

Resolución Número tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente habilitación a todos los oferentes participantes y difundirla en los medios pertinentes.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas (04:35.pm.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Pedro Enrique Hidalgo Mercedes
Enc. Planificación y Desarrollo

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Santa Berenice Cruz Marte
Gerente Financiera

Miembro Comité de Compras y Contrataciones

Leo Francis Zorrilla Ramos
Alcalde Municipal

Miembro Comité de Compras y Contrataciones

Enmanuel Sierra Zorrilla

Encargado Ofic. Libre Acceso a la Inf.

Miembro Comité de Compras y Contrataciones

Clariza Altagracia Chovet de la Cruz
Consultora Jurídica

Miembro Comité de Compras y Contrataciones